

PERMISOS POR ENFERMEDAD GRAVE/INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

El 30 de junio de este año entró en vigor el RD-Ley 5/2023

Permiso RETRIBUIDO de 5 días por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores, que conviva con la persona trabajadora en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella. (art. 37.3 b) del ET)

donde se amplían algunos permisos retribuidos.

En lo que afecta al permiso por enfermedad o intervención quirúrgica os enviamos alguna aclaración que puede ser de utilidad a la hora de solicitarlo.

En nuestro convenio se conceden 3 o 5 días en función del grado de parentesco, pero con la nueva ley en todos los casos serán 5 días de permiso.

Otro cambio sustancial es que antes se contaban días naturales que incluían los sábados, domingos y festivos y con la nueva ley los días de permiso son días reales de trabajo.

Ejemplo:

Operan a tu hermano el 15 de septiembre.

Setembre - Septiembre - Irtaila						
SEPTIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
35				1	2	3
36	4	5	6	7	8	10
37	11	12	13	14	15	17
38	18	19	20	21	22	24
39	25	26	27	28	29	30

2 Ceuta | 8 Asturias y Extremadura | 11 Catalunya | 15 Cebrante

Según nuestro convenio actual te corresponderían 3 días (viernes, sábado y domingo) con la nueva ley te corresponden 5 días LABORABLES Y TRABAJABLES (no cuentan sábados) Por tanto dispondrás del viernes, lunes, martes, miércoles y jueves).

¡OJO! Al solicitarlo en SSFF, la fecha de finalización debes indicarla tú. Hay que fijarse bien y comprobar que en la línea de solicitud se indican 5 días.

Crear ausencia

El disfrute de cualquier permiso con sueldo deberá realizarse de forma ininterrumpida, todos los días seguidos, no pudiéndose fraccionar

Tipo de tiempo*
Enfermedad Grave/ Intervención Quirúrgica Familiar

Fecha de inicio*
15 sept. 2023

Fecha de finalización*
21 sept. 2023

Solicitud
5 días

Reincorporación al trabajo el
22 sept. 2023

Ausencia periódica

En la parte inferior de la página

OutlookID (No Editar) Días disponibles
5

Grado de afinidad* Fecha hecho causante*
Cónyuge o familiares de hasta s... 15 sept. 2023

Kilómetros*
Sin desplazamiento (km0)

El RD-Ley 5/23 no contempla el poder realizar el permiso en fechas posteriores al ingreso hospitalario o intervención por lo que en ese caso se aplicará lo que hay en convenio (3 días solo si el familiar es de 2º grado y contando días naturales).

Y luego se vanaglorian de lo avanzado de nuestro convenio. El Gobierno avanza en las medidas de conciliación, mientras los sindicatos firmantes se conforman y defienden restricciones.